CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1221 de 2012

Carpetas Nº 1280 de 2011, y 1718, 1783 y 1823 de 2012. Comisión de Hacienda

---

CONTRIBUCIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Normas para su liquidación

ADICIONAL DEL FONDO DE SOLIDARIDAD

Se deroga el artículo 542 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001

REPÚBLICA MICROFINANZAS

Se faculta al Banco de la República Oriental del Uruguay a concederle préstamos o avales

IMPUESTO A LA ENAJENACIÓN DE SEMOVIENTES

Se sustituye el artículo 11 de la Ley Nº 18.910

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de setiembre de 2012

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Jorge Gandini.

Miembros: Señores Representantes Andrés Abt, Heber Bousses, José Carlos Cardoso, Julio Fiordelmondo, Oscar Groba, Gonzalo Mujica, Pablo Pérez González, Iván Posada, Alejandro Sánchez y Richard Sander.

Delegado de Sector: Señor Representante Alfredo Asti.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Gandini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El señor Representante Pablo Iturralde presenta con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a los efectos de disminuir el IMESI a determinados combustibles. (C/1535/12 -Rep. 855/12)

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, u proyecto de ley por el que se dispone la nominatividad de los títulos valores privados. (C/1570/12 -Rep. 868/12)

Los señores Representantes Gonzalo Mujica y Alfredo Asti presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituye el literal E) del artículo 28 de la Ley Nº 18.211, relativo a la suspensión del pago de cuotas de salud en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los prestadores. (C/1655/12 -Rep. 901/12)

El señor Representante Álvaro Delgado presenta, con su correspondiente exposición de -motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 110 del Título 3 del Texto Ordenado 1996, relativo a exoneraciones a empresas periodísticas y de radiodifusión. (C/1692/12 -Rep. 912/12)

La Cámara de Senadores remite al proyecto de ley, aprobado por dicho -Cuerpo, por el que se autoriza el aumento del capital accionario de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (C/1703/12 -Rep. 918/12)

La Cámara de Senadores, remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se sustituye el artículo 11 de la Ley Nº 18.910, de 25 de mayo de 2012, relacionado con el impuesto a la enajenación de semovientes creado -por la Ley Nº 12.700, de 4 de febrero de 1960. (C/1718/12 -Rep. 923/12).

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente a fin de sustituir el literal E) del numeral -primero del artículo 19 del Título 10 del -Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 27 de la Ley Nº 18.082, de 27 de diciembre de 2006, relativo a la exoneración del IVA a la venta de gasoil en estaciones de servicio ubicadas en la frontera con la República Federativa del Brasil. (C/1722/12 -Rep. 927/12)

Varios señores legisladores presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley, - -por el que se sustituye el literal E) del numeral primero del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 27 de la Ley Nº 18.083, de -27 de diciembre de 2006, relativo a la exoneración de IVA a la venta de gasoil en -estaciones de servicio ubicadas en la frontera con la República Federativa del Brasil. (C/1723/12 -Rep. 928/12)

El señor Representante Carmelo Vidalín presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea un impuesto a la telefonía móvil. (C/1813/12 -Rep. 966/12)

—— Vamos a dar cuenta de una nota del Diputado Garino Gruss, quien solicita a la Comisión que haga la gestión correspondiente para que sean invitadas a este ámbito las autoridades de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Expresa que motiva su llamado la intención de tomar conocimiento sobre el otorgamiento de créditos por parte de la Corporación, los créditos de adjudicación y los trámites que deben seguirse. También solicita que se informe de forma detallada acerca de la relación crediticia que la CND ha desarrollado con la empresa Metzen y Sena, y agrega que, de ser necesario, se aporte documentación al respecto y se informe sobre créditos no cobrados por la CND y deudores contumaces que han irrogado pérdida a la Corporación.

También había quedado pendiente para la sesión de hoy la consideración de una nota del Diputado José Carlos Cardoso, en la que solicita que sean invitadas a esta Comisión las autoridades del Fondo de Solidaridad, que provee becas universitarias. El señor Diputado presentó un proyecto de ley en el que propone la derogación del artículo 542 de la Ley N° 17.296, de 2001, y la inclusión de los profesionales universitarios al Clearing de Informes.

Deberemos resolver cómo organizamos el orden del día de esta sesión y de las próximas.

SEÑOR MUJICA.- Uno de los proyectos que están pendientes es de urgente consideración; me refiero al que figura en la Carpeta N° 1823, relativo a las contribuciones de los beneficiarios de Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Creo que podríamos empezar con esta iniciativa.

Luego podemos ocuparnos del proyecto que refiere al Impuesto a la enajenación de semovientes -que viene del Senado -y, finalmente, del relativo a República Microfinanzas S.A.

Propondría que le diéramos prioridad a estos tres proyectos y, si nos queda tiempo, podríamos considerar alguno más.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Mujica se refirió a un proyecto que no está en la relación de asuntos entrados de que se dio cuenta porque ingresó después de que estaba confeccionada. Se trata de un proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración, referido a las contribuciones de los beneficiarios de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Hay plazos para su consideración. Fue recibido por la Asamblea General el 27 de agosto; por lo tanto, los primeros treinta días vencerán el 26 de setiembre. La normativa establece que si la iniciativa no fuera considerada antes del 27 de setiembre, ese día deberá convocarse una sesión extraordinaria de la Cámara. El plazo para tratar el proyecto vencerá el 11 de octubre.

La Comisión podría tratar este tema ahora, para que en el período de sesiones ordinarias del mes de setiembre pudiéramos informar el proyecto al plenario. Si la intención es priorizar su tratamiento podemos acordar las convocatorias que correspondan. Se trata de una ley interpretativa sobre la que podrán informarnos el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Podríamos recibirlos el miércoles 11 de setiembre.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- En la sesión pasada presentamos la nota de la que dio cuenta el señor Presidente, referida a la posibilidad de convocar al Fondo de Solidaridad. Hemos mantenido conversaciones informales con otros legisladores, a quienes explicamos el objetivo de nuestra iniciativa, que busca derogar el adicional del Fondo de Solidaridad. Nos parece oportuno que se vuelva a discutir el funcionamiento del Fondo, que hace pocos días anunció públicamente que más de quince mil profesionales

universitarios podrían ir al Clearing. Es decir que estamos con una morosidad importante en un organismo que, desde mi punto de vista, hay que cuidar y proteger, porque otorga becas a los estudiantes más humildes de la Universidad de la República; se acerca prácticamente al 10% de la matrícula universitaria y otorga más de cinco mil becas anuales. A nivel internacional es muy relevante que la Universidad pública estatal tenga un sistema de financiamiento de becas que permita el acceso a los estudiantes del interior del país y a los más humildes. A mí me parece que el Fondo ha cumplido y cumple una tarea muy importante.

Oportunamente, se creó un adicional del Fondo, que no recauda para este, porque esos recursos no se destinan a las becas, sino que financian a la Universidad de la República en forma directa. El Fondo de Solidaridad solo funciona como ente recaudador del adicional y lo traspasa íntegramente a la Universidad de la República.

Nos parece que hay que volver a discutir estas cuestiones; hay que analizar qué impacto puede generar en la Universidad de la República y, sobre todo, el que ya está produciendo en el Fondo de Solidaridad.

Por lo tanto, podríamos convocar al Fondo para que nos explicitara la situación de morosidad, cuál es la recaudación anual, cuántas becas otorga, cuánto recauda por el adicional, cuánto transfiere anualmente a la Universidad de la República, etcétera. Eventualmente, si se entiende necesario, se podría plantear una alternativa a este adicional que, desde mi punto de vista, no debería seguir siendo recaudado por el Fondo. En todo caso, esos recursos que recibe la Universidad deberían provenir de otro lado.

Este es el objetivo. Desde mi punto de vista, hay que prevenir antes de que el mal sea mayor. Estamos ante una morosidad importante, que puede llegar a afectar las becas del Fondo de Solidaridad. Por eso proponemos que se convoque para la próxima sesión a las autoridades de esta persona pública no estatal.

SEÑOR SANDER.- Estoy de acuerdo con la propuesta del Diputado Cardoso.

Además, quiero plantear mi preocupación por la información que brindó en los medios de prensa el Gerente del Fondo, que habló de un cambio de criterio, puesto que llegaría al Parlamento un proyecto por el que se establecería un aporte según los ingresos. ¿Estamos ante otro IRPF?

Creemos que es muy importante que vengan las autoridades del Fondo y que expliquen esa noticia que salió en la prensa y un par de días después se perdió. Hay mucha gente preocupada por el tema y nos parece importante que se hagan las aclaraciones que correspondan en esta Casa.

SEÑOR MUJICA.- Por el tema del Fondo de Solidaridad también habría que invitar a la Universidad de la República, que es la beneficiaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, para la próxima sesión convocaríamos, para la hora 10, al Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas; a la hora 11, al Fondo de Solidaridad, y a la hora 12, a la Universidad de la República.

(Apoyados)

—— Aclaro que si el tema que vamos a tratar con el Ministerio de Defensa Nacional no generara debate, es posible que el mismo día podamos considerarlo.

Con esto damos por concluido el orden del día para la próxima sesión.

De acuerdo con la propuesta del Diputado Mujica, pasamos a considerar el proyecto relativo a República Microfinanzas S.A.

Este proyecto ingresó en la sesión pasada; fue remitido por el Poder Ejecutivo. En su artículo único se establece que "El Banco de la República Oriental del Uruguay, en tanto mantenga la propiedad de la totalidad del capital social, podrá conceder créditos o avales a República Microfinanzas S.A., no obstante se desempeñen en ellas Directores o funcionarios del Banco, cuya actuación en la misma sea debida al cumplimiento de sus funciones en este último […]".

La iniciativa viene firmada por el Ministro Lorenzo.

SEÑOR MUJICA.- A los efectos de participar del mercado de los microcréditos, el Banco República creó República Microfinanzas S.A. ¿Por qué una sociedad anónima? Porque el mercado de los microcréditos tiene ciertas peculiaridades: otorga créditos muy pequeños, con un tope de US$ 3.000, a emprendimientos productivos. En algunos casos no hay demandas establecidas -garantías, estados patrimoniales, etcétera-, y en otros son mucho menos importantes que las que tiene obligación de solicitar una institución controlada por el Banco Central. Por lo tanto, los intereses que se cobran por esos préstamos son mayores, porque el riesgo es mucho más alto. Además, los costos también son altos, porque la administración de una cartera de múltiples microcréditos, con pocas garantías formales, reales, son más importantes que los de administrar una cartera de créditos mayores, con garantías.

Por eso se creó una sociedad anónima, que está dirigida por el Directorio del Banco. El BROU quiere actuar como banco de segundo piso frente a República Microfinanzas S.A., pero existe una limitación para prestar dinero o dar avales a esta institución, porque los Directores del Banco son también sus Directores. El Reglamento impide que se otorguen créditos a instituciones financieras en las que estén vinculados miembros del Directorio.

La intención es hacer una autorización expresa en este caso, a los efectos de subsanar esa limitación. De ese modo, el Banco República podría actuar como fondo de República Microfinanzas S.A. Esta es la idea.

Nosotros compartimos el criterio de que el Banco República actúe como banco de segundo piso; sería bueno que otros bancos no estatales pudieran hacerlo, porque el mercado del microcrédito es necesario. No se trata de créditos de consumo; se otorgan para comprar máquinas o herramientas, o para que funcionen como capital de giro. Este mercado no está regulado por el Banco Central; por lo tanto, en general, se ve como buena cosa que la banca regulada actúe como banca de fondo de este tipo de emprendimientos. Por eso compartimos esta iniciativa y nos parece importante habilitar esta autorización.

SEÑOR SANDER.- Recién hoy tomamos contacto con este proyecto que, evidentemente, plantea un cambio con respecto a lo que se votó en 2010.

Junto a la Intendencia de nuestro departamento funciona República Microfinanzas S.A., que está operando bien. Aunque no conozco los topes y las tasas que se manejan, me parece importante que un banco como el República pueda incursionar en un mercado en el que, en general, las tasas son muy altas. De alguna manera, esa operación podría ayudar a que el mercado se regulara con tasas más razonables, lo que colaboraría con los pequeños productores, a los que les resulta muy difícil acceder a créditos en los bancos, porque no tienen garantías. Eso implica que terminen en las financieras, pagando tasas exageradas.

Comparto la idea que se plasma en este proyecto y, en principio, la apoyo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin perjuicio de que, en su momento, vamos a analizar este proyecto, quisiera dejar constancia de las dudas que me genera.

El Banco República tiene habilitación para prestarle a cualquier sociedad anónima, en tanto esta cumpla con los requisitos de los préstamos. Este proyecto apunta a eliminar la prohibición concreta de que se preste a empresas cuyos Directores o funcionarios desarrollen funciones en el Banco. En este caso, se da la particularidad de que los Directores del Banco República, que es la institución que presta, son Directores de la empresa privada que recibe el préstamo. Por lo tanto, quienes tienen que hacer cumplir las condiciones de un lado son los que tienen que cumplirlas del otro.

Me parece que este conflicto de intereses no debe pasarse por alto así como así. Esta es una sociedad anónima como cualquier otra, que luego tendrá libertad para administrar y prestar los recursos que le otorga el Banco, con el que tiene obligaciones, pero quienes tienen que hacerlas cumplir son los mismos que deben cumplirlas. Cuando uno piensa en las personas dice: "No va a haber problemas; son todas personas de bien". Pero no hay que pensar en las personas; hay que pensar en el funcionamiento de las instituciones. En ese sentido, creo que la prohibición que se establece en el artículo 22 de la Carta Orgánica del Banco, que fue reformada en 2010, por lo menos debe ser analizada con cuidado.

Entiendo el objetivo de que el Banco República dote de recursos a República Microfinanzas S.A. para que esta pueda prestar, pero reitero que ese conflicto de intereses no puede quedar legalizado, como si no existiera. Insisto: los Directores de República Microfinanzas S.A. son los que tienen que cumplir las obligaciones para pagarle al Banco, y son las mismas personas las que deben hacerlas cumplir. En estos casos es que aparece todo aquello de la huida del derecho público y la privatización de ámbitos del Estado, entre otras cosas.

Lo que el Banco República no podía hacer decidió realizarlo a través de una sociedad anónima que está dirigida por las mismas personas que dirigen el Banco y que terminará usando la plata de este. Entonces, ¿por qué no lo hace el Banco?

(Interrupciones)

—— Se me dice que no puede. Si es así, habrá que buscar otra manera. A mí no me convence que los mismos que controlan y tienen que hacer cumplir la normativa del Banco República tomen decisiones en una empresa privada. Los que prestan son los que tienen que pagar; eso es lo que se aprecia a primera vista.

Por eso creo que es saludable que se hagan las convocatorias que se estimen del caso.

SEÑOR ASTI.- Lamento haber perdido parte de las intervenciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recién comenzamos, señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Entonces, si en la próxima sesión vamos a continuar con el tema, contando con la presencia de las autoridades del Banco o del Ministerio, podemos seguir discutiendo en esa instancia.

Entiendo lo que plantea el señor Presidente. Estamos en el límite de permitir que el Banco opere como banca de segundo piso para garantizar a la banca de primer piso, que sería República Microfinanzas S.A., que haga cosas que el Banco no está autorizado a

realizar. De la decisión que tomemos dependerá la posibilidad de que la sociedad anónima pueda ser o no eficiente.

Les recuerdo que las características de República Microfinanzas S.A. son muy distintas a las de un banco de la dimensión y con los controles del República.

SEÑOR MUJICA.- Estoy de acuerdo con convocar a las autoridades del Banco; no hay urgencia por tratar esto.

La objeción que plantea el señor Presidente es razonable; por algo eso está en la Carta Orgánica del Banco República. Lo que quiero dejar claro es que República Microfinanzas S.A. se creó como sociedad anónima que actúa en el derecho privado por las características del microcrédito. No pueden otorgar microcréditos las instituciones que están reguladas por el Banco Central, debido al tipo de garantías que se exigen -o que no se exigen -y porque las tasas siempre son más altas. Esto se debe a dos razones: los préstamos no tienen el mismo respaldo que en la banca formal y los costos administrativos del seguimiento de estos créditos son distintos. Además, las características operativas son diferentes, porque no se trata de un banco que tenga a su personal en el despacho, esperando al cliente, sino que deben ir a controlar, porque la garantía suele ser la operativa de la microempresa que solicita el préstamo. No sé bien cómo funciona esto en el caso de emprendimientos agropecuarios, pero sí con emprendimientos urbanos. Conozco una fábrica de escobas a la que se le financió la construcción de máquinas y también sé que se financió la maquinaria de una pequeña fábrica de productos de limpieza. Estos emprendimientos no tienen avales, porque carecen de propiedades y de cuentas bancarias. En definitiva, al que otorga el préstamo toda la operativa le resulta mucho más costosa que si tuviera a su personal sentado frente a un escritorio.

Todos los que están en ese mercado describen y explican esta operativa; además, a nivel mundial todo el microcrédito trabaja con tasas mucho más altas que las del banco formal. Eso escapa a la normativa. Por eso, para operar en ese mercado era necesario crear una institución no regulada; en su momento, esto fue lo que justificó la creación de República Microfinanzas S.A. Lo aclaro para que quede constancia de las razones que impulsaron esto.

De todos modos, estoy de acuerdo con que llamemos a los Directores del Banco para que vengan a explicar esta iniciativa, que seguramente salió de ellos.

SEÑOR SANDER.- Igualmente nos queda la duda, porque estamos modificando la ley; estamos marcando una excepción.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Cuando vengan las autoridades del Banco podemos discutirlo, pero no se está modificando la ley, simplemente, se está haciendo una excepción para este caso específico, siempre que mantenga todo el capital social. El numeral 4) del artículo 22 de la Ley N° 18.716 quedará totalmente vigente para el resto de las operaciones.

SEÑOR SANDER.- Es una excepción, pero podría dar lugar a otras.

Como dije, me parece una buena idea porque, en Rivera, República Microfinanzas funciona dentro de la Intendencia, con el FDI, que se creó hace muchos años. Se generó un fideicomiso en el banco y con esa plata se garantizan los créditos; por eso salen rápidamente.

Repito que el instrumento me parece bueno, porque puede regular un mercado de créditos al que recurre gente que, de otra manera, no puede acceder a esos beneficios, pero comparto con el Presidente la preocupación por las sociedades anónimas sin control parlamentario.

Me parece bien que vengan las autoridades del Banco República a conversar sobre este tema y, en todo caso, hasta podríamos mejorar la redacción con algún tipo de salvedad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, recibiríamos a las autoridades del Banco República el miércoles 19 de setiembre, a los efectos de abordar este proyecto de ley.

(Apoyados)

—— Debemos considerar la nota del Diputado Garino Gruss para convocar a las autoridades de la CND.

SEÑOR SANDER.- Cuando esas autoridades estuvieron en Sala quedó pendiente la información sobre Corporación Vial del Uruguay S.A. Esta podría ser una buena oportunidad para que nos dieran esos datos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se podría agregar ese tema a la convocatoria.

(Apoyados)

SEÑOR SÁNCHEZ.- Recién en el día de hoy tomamos conocimiento de la nota del Diputado Garino Gruss y no nos queda muy claro por qué solicita la comparecencia de la CND. Quiero recordarles que este organismo no está obligado a venir a la Comisión; en todo caso, cursaríamos una invitación.

Además, quisiera tener un tiempo para informarme, porque parte de la información que está solicitando el Diputado Garino Gruss está en la Justicia. Creo que sería prudente que la Comisión se tomara un tiempo antes de decidir la convocatoria a la CND, a efectos de ver cuál es el alcance de la propuesta del Diputado; en todo caso, él podría venir a explicarlo.

Sé que algún Senador también ha tenido iniciativa con respecto a este tema, y la poco información a la que he accedido es que el caso concreto está en la Justicia Penal, a partir de una intervención del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR SANDER.- Ayer, el Diputado Garino Gruss me comentó su intención de que se invitara a la CND.

La última información que tengo sobre ese tema data de hace poco más de un mes, cuando un semanario publicó que de los treinta puntos sobre los que había solicitado información el Tribunal de Cuentas, hasta la fecha, la CND solo había remitido datos de cuatro. Esa es la única información que leí sobre el tema. Por eso, sería interesante que se convocara a estas autoridades, porque se trata de un tema que en su momento se discutió, que tiene relación con un préstamo que se otorgó en 2009, cerca de la campaña electoral, a una empresa que todavía está por ser reflotada por el Fondes. Además, según lo que vi en la página del BROU, el otorgamiento de ese crédito para reflotar a la empresa está siendo discutido por la OPP y por el Banco.

En aras de la transparencia deberíamos discutir ese tipo de cosas, y este es el lugar en que debiera brindarse esa información. Nosotros la procesaríamos, independientemente de que estuviera en la Justicia. Siempre es bueno conocer lo que pasa, porque la CND maneja dineros que son de todos los uruguayos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero que la solicitud del Diputado Garino Gruss tiene tres puntos: tomar conocimiento sobre el otorgamiento de créditos por parte de la Corporación, los criterios de adjudicación y los trámites que se deben seguir; recabar datos sobre la relación crediticia que la CND ha desarrollado con la empresa Metzen y Sena, y solicitar información acerca de créditos no cobrados y sobre deudores contumaces que han irrogado pérdidas a la Corporación.

Aclaro que la CND es una persona de derecho público no estatal, cuyo principal accionista es el Ministerio de Economía y Finanzas, o sea, el Estado. Por lo tanto, parece lógico que la CND deba concurrir al Parlamento a rendir cuentas. De hecho, sus acciones son controladas por el Tribunal de Cuentas, que es un órgano de contralor del Estado, o sea que no parece haber impedimentos formales para que la Comisión de Hacienda haga lugar a una solicitud de este tipo y conozca el destino de fondos públicos que maneja una empresa con estas características jurídicas.

SEÑOR ASTI.- Creo que en el marco de lo que se está planteando, como decía el Diputado Sánchez, es conveniente ver el alcance que el Diputado Garino Gruss quiere darle a esta convocatoria. Si se pretende recabar datos acerca de créditos no cobrados por la CND habría que acotar un plazo, porque en los últimos veinte años tenemos muchos temas que considerar, y eso nos va a llevar mucho tiempo. Hay que tener en cuenta que, antes de 2005, la Corporación se negó sistemáticamente a ser controlada por el Tribunal de Cuentas. A partir de 2005, a solicitud de la Corporación, empezó a ser controlada por este Tribunal. Tenemos que ver todos los temas involucrados, porque desde 2005 hubo un cambio realmente importante en la misión y en la visión de la CND.

Tendríamos que analizar los casos que se plantean y también otros, porque en la historia de la CND muchos irrogaron pérdidas al organismo; incluso, en algunos casos se dieron préstamos y en otros, premios a algunas empresas cuyas direcciones estaban integradas por los Directores de la CND o del Banco República. Sería bueno discutirlo, pero tengamos en cuenta que va a ser un tema de peso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, no hay inconveniente en incorporar a la solicitud del Diputado Garino Gruss los temas que proponen el señor Diputado Sander y, además, los que plantea el señor Diputado Asti, relativos a los préstamos que la Corporación ha dado desde su creación, cuáles se han cobrado y cuáles no, qué cambios de política ha habido y cuáles son las modificaciones más recientes que ha realizado esta Administración

Creo que es interesantísimo que la Comisión conozca el desempeño de esta persona pública no estatal que tiene cada vez más roles en nuestro Estado de derecho. Hoy trabaja en el puerto de aguas profundas, el desarrollo vial del Uruguay y los medios de comunicación; tiene una cantidad de roles novedosos que se le han ido otorgando y, por supuesto, desempeña un papel muy importante en los contratos de participación público privada que están en curso para la construcción de rutas y cárceles, entre otros. Si los señores Diputados están de acuerdo, podemos tratar de concretar una fecha para la visita.

(Diálogos)

—— Me parece saludable que esto se haga, porque hay una época de la Corporación administrada por otros Gobiernos; otra del Gobierno pasado, sin representación de la oposición, y una de este Gobierno, con representación de la oposición. Si se quiere poner esto sobre la mesa me parece saludable, pero habría que dedicarle una sesión completa.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Compartimos lo que acaba de expresar el señor Presidente. A nosotros nos interesaba conocer en detalle los términos de la convocatoria. Pero si la Comisión está en condiciones de interpretar que la solicitud sería en los términos que detalló el Diputado Asti, estoy de acuerdo con invitar a la CND, aunque es claro que, a pesar de la abultada agenda de la Comisión, vamos a tener que dedicar una jornada completa a trabajar en esto, porque sin dudas va a ser una sesión muy larga.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, redactaremos la nota en los términos establecidos porque, más allá de lo que solicita el Diputado Garino Gruss, la Comisión puede agregar estos otros puntos.

En principio, vamos a tratar de concretar la visita para el miércoles 26, salvo que surja algún otro proyecto urgente, en cuyo caso deberemos fijar otra sesión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se invita a la CND para el miércoles 26 de setiembre.

(Se vota)

—— Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Pasamos a considerar el proyecto relativo a "Impuesto a la Enajenación de Semovientes (Se sustituye el artículo 11 de la Ley N° 18.910)".

El proyecto viene aprobado por la unanimidad del Senado.

SEÑOR SANDER.- Quiero dejar constancia de que estoy comprendido en las circunstancias que menciona el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara, según el que todo Representante está obligado "A declarar ante la Cámara o la Comisión que integre, toda vinculación personal o de intereses que lo ligue a cualquier gestión, asunto o proyecto de carácter general que se considere".

Aclaro que cuando la Cámara trató la Ley N° 18.910 dejé la constancia expresa de que no estaría presente al momento de votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento.

El proyecto que proviene de la Cámara de Senadores sustituye el artículo 11 de la Ley N° 18.910.

(Diálogos)

SEÑOR SÁNCHEZ.- Luego de haberse aprobado la Ley N° 18.910 se entendió pertinente que, una vez generado el ICIR -que financiaría parte de la caminería rural-, se eliminara el 1% de los semovientes. Pero eso generaba alguna problemática, porque el 1% era cobrado por las Intendencias. Entonces, a efectos de no perjudicar sus arcas con esa derogación, se resolvió crear un crédito fiscal.

Con este proyecto se perfecciona ese proceso. Se retira la administración del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, prevista originalmente, y se modifica el plazo en el que el Poder Ejecutivo reconocerá este crédito fiscal, que era de seis meses y pasa a ser cuatrimestral. También se establece el funcionamiento en caso de ventas realizadas en remates, ferias ganaderas o pantalla; se determina quién será el agente de retención que luego entregará el monto retenido al Gobierno Departamental en un plazo de sesenta días. Finalmente, se legisla con respecto al documento público expedido por los Gobiernos Departamentales, los Municipios y las Juntas Locales, para que sea prueba

suficiente del pago realizado por los productores rurales y a efectos de perfeccionar el funcionamiento del crédito fiscal.

Básicamente, estas son las modificaciones que incluye este proyecto de ley que fue apoyado por la unanimidad del Senado de la República y que, si fuera posible, aprobaríamos hoy en esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—— Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Corresponde que se designe un miembro informante.

SEÑOR MUJICA.- Propongo al Diputado Sánchez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Nueve en diez: AFIRMATIVA.

Queda designado el Diputado Sánchez como miembro informante.

SEÑOR ASTI.- Solicito que se me permita firmar el informe como delegado de sector.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Asti ha recibido la aprobación para firmar el informe.

No habiendo otros asuntos en el orden del día, se levanta la reunión.

≠